

Guía para solicitar Acreditaciones para conducir vehículos exonerados propiedad de personas con Discapacidad según la Ley 8444

Trámite de solicitud de las acreditaciones para conducir dichos vehículos, placa D, establecido en Decreto N° 33343-H, deberán realizarlo por medio de la plataforma EXONET como declaración jurada, la cual la pueden encontrar mediante la página oficial del Ministerio de Hacienda www.hacienda.go.cr

Para lo anterior deberán seguir los siguientes pasos:

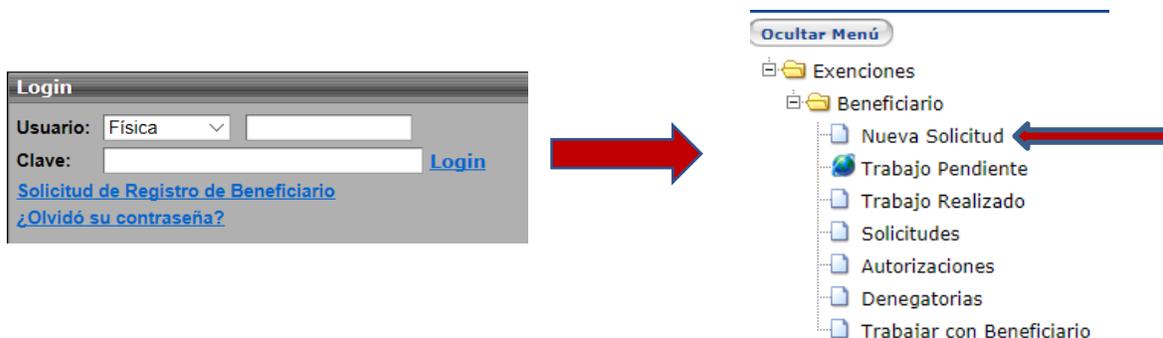
1. Realizar el Registro en Exonet
2. Activar el Usuario, mediante el link de activación que se envía al correo electrónico que anotaron en el registro, este se localiza con el nombre de EXENSISTEMA: Asunto Activación de Usuario, lo dirigirá a la siguiente página.

Sistema de Exoneraciones de Impuestos v2.0

Ingresar Contraseña
Confirmar Contraseña
 * La contraseña tiene que tener entre 6 y 10 caracteres

Aquí debe de crear una contraseña pueden ser números, letras, mayúsculas, minúsculas, de 6 a 10 dígitos máximo.

3. Ingresar al sistema y seleccionar nueva solicitud:



Login
Usuario: Física
Clave: [Login](#)
[Solicitud de Registro de Beneficiario](#)
[¿Olvidó su contraseña?](#)

Ocultar Menú
Exenciones
Beneficiario
Nueva Solicitud
Trabajo Pendiente
Trabajo Realizado
Solicitudes
Autorizaciones
Denegatorias
Trabajar con Beneficiario

4. Seleccionar el formulario que se denomina: MOVIMIENTO PERMISO A TERCEROS PARA CONDUCIR.

- Importación Concreta de Mercancía
- Importación Concreta de Vehículo
- Importación Genérica de Mercancía
- Importación Genérica Vehículo
- Impuesto Local Concreta
- Impuesto Local Genérica
- Impuesto Local Derivados del Petróleo
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad (Dirección General de Tributación)
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional)
- Impuesto Salida
- Movimiento Liquidación Aduana
- Movimiento Liquidación Tributación
- Movimientos Liberación
- Movimientos Traspaso
- Movimiento Desinscripción
- Movimiento Exportación
- Movimiento Permiso a Terceros para Conducir
- Devolución de Tributos Aduanas

En dicho formulario, deben de indicar lo siguiente:

1. Fundamento Legal:

-(Ley:8444 Artículo:3 Párrafo: Segundo)

Fundamento Legal

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
8444	3		Segundo ↑

El vehículo adquirido al amparo de la presente Ley, solo podrá ser conducido por el beneficiario y, en situaciones especiales o en caso de que su discapacidad se lo impida, por otras dos personas debidamente autorizadas por el beneficiario, al formalizar la solicitud ante la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

2. Número de autorización de Exención de Importación

— **Autorización de Exención de Importación** —

Fecha 

Número

*Este es el número que le otorgo el beneficio de Exención para poder adquirir el vehículo con placa D

3. Características del vehículo:

Marca, año, número de motor, número de chasis, número de placa, Tipo, Fecha de Inscripción Registro Nacional

Vehículos	
Nro Línea	0
Placa	<input type="text"/>
Chasis/Vin	<input type="text"/>
Marca	<input type="text"/>
Año	<input type="text" value="0"/>
Categoría	<input type="text"/>
Tipo de carrocería	<input type="text"/>
Estilo	<input type="text"/>
Motor	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text" value=" / /"/> 
[Nueva fila]	

4. Datos de Terceros:

Datos de los terceros	
Tipo de Identificación	Física <input type="text"/>
Identificación	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Relación con el Beneficiario	Familiar <input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>

[Nueva fila]

De acuerdo con la Ley8444, es posible acreditar a dos personas para conducir el vehículo, en caso de requerirlo darle click en [Nueva fila]

5. Luego hacer clic en Confirmar



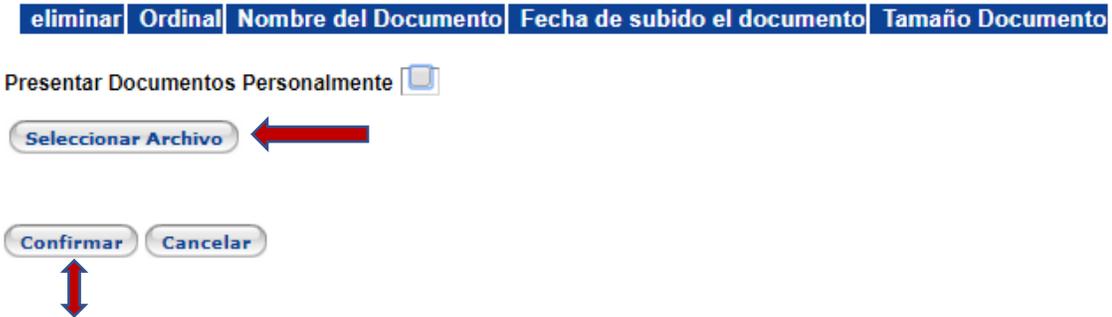
6. Luego ir a la parte donde dice Adjuntar Documentos y adjuntar las Listas.



-Documentos que deben adjuntar a la solicitud:

Archivo de escaneo o fotografía de la cédula de identidad, residencia o pasaporte de las personas que serán autorizadas, así como de la respectiva licencia de conducir, los documentos deben estar vigentes.

7. Hacer clic donde dice Seleccionar Archivo



Y luego en donde dice Confirmar.

8. Enviar a Trámite



9. Para consultas al correo exoneraciones@hacienda.go.cr o al teléfono 2539-4225 o también al correo Sanchezra@hacienda.go.cr o al teléfono 2539-4354.